# Boletin





# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto cincuenta céntimos

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Família, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio de 1928).

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.919

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero último (Gaceta número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNI-CACIONES.-SECCIÓN DE CORREOS.

#### Provincia de Valladolid

311. Peatón de Viana de Cega a Pinar de Antequera, cabo José Téllez García, con 4 años, 8 meses y 9 días de servicio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚ-BLICA

# Dirección general de Enseñanza superior y secundaria

390. Escribiente de la Real Academia de Medicina y Cirugia de Valladolid, sargento licenciado Aurelio Rodríguez Muriel, con 15-7-22 de servicio y 9-11-4 de empleo (lo desempeña interinamente).

# PROVINCIA DE VALLADOLID Diputación provincial de Valladolid

1.108. Peón caminero, soldado, con preferencia de vecindad, Julián Rodríguez Martín, con 3-2-8 de servicio.

Otro, cabo Felipe Díaz Delgado, con 3-2-28 de servicio.

Otro, soldado Vicente Diez Pérez, con 10-8-14 de servicio.

1.109. Vaquero, soldado Telesforo Polo Avila, con 4-1-10 de servicio.

Ayuntamiento de Valladolid
1.110. Guardia municipal, ca-

bo apto, Ricardo Gájate Velasco, con 5-3-5 de servicio.

Otro, cabo apto, Andrés Torres Prieto, 4-11-5 de servicio.

Otro, cabo Leonardo Galán Cañamero, con 7-2-26 de servicio.

Otro, cabo Antonio Franco Pajares, con 6-0-0 de servicio.

Otro, cabo Rafael Valbuena García, con 5-11-3 de servicio.

Otro, cabo Servando Bueno Sanz, con 5-10-17 de servicio.

Otro, cabo Filomeno Alonso Poncela, con 5-10-8 de servicio.

Otro, cabo Alberto Martín Mera, con 5-6-16 de servicio.

Otro, cabo David Azofra Pérez, con 5-4-25 de servicio.

Otro, cabo Francisco López Molina, con 5-4-9 de servicio.

Otro, cabo Francisco Vázquez Mínguez, con 5-4-9 de servicio. Otro, cabo Benito Prada Ríos.

con 5-1-16 de servicio.
1.111. Guardia municipal de

1.111. Guardia municipal de tercera clase, cabo Felipe Pascual García, con 5-0-11 de servicio.

1.112. Obrero de la Sección de caminos, soldado herido en

campaña Gil Soria Guijarro, con 3-6-26 de servicio.

#### Ayuntamiento de Bercero

1.113. Guarda de campo a pie y a caballo, soldado, con preferencia de naturaleza y desempeño interino, Pedro Pérez Ortega, con 2-8-16 de servicio.

Ayuntamiento de Laguna

1.114. Alguacil, soldado Pedro Mateo Moreno, con 4-2-0 de servicio.

Ayuntamiento de Matilla 1.115. Alguacil, desierto.

Ayuntamiento de Olmos de Esgueva

1.116. Guarda de campo, soldado Raimundo Lera Martínez, con 5-2-21 de servicio.

1.117. Alguacil, desierto.

Ayuntamiento de Pobladura de Sotiedra

1.118. Alguacil, soldado Santiago Aguado Berrueco, con 2-8-22 de servicio.

#### Ayuntamiento de Portillo

1.119. Oficial segundo, sargento Máximo Ríos Casado, con 4-6-9 de servicio y 0-5-25 de empleo.

1.120. Alguacil de la Junta de comunidad para la administración de los montes «Marinas de arriba», «Marinas de abajo», «Llanillos-Parrilla» «Ojos» y «Bosque», cabo Victorio Maqueda Hernández, con 5-3-15 de servicio.

Ayuntamiento de La Seca

1.121. Alguacil-conserje, soldado, natural y vecino de la localidad, Bernardino Arribas Moyano, con 2-3-23 de servicio.

1.122. Alguacil-pregonero, desierto.

#### Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos

1.123. Alguacil-pregonero, soldado Arsenio González Sanz, con 2-8-0 de servicio.

#### Ayuntamiento de Tordesillas

1.124. Guardia municipal nocturno, soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Casto Galván Carnicero, con 6-0-15 de servicio.

#### Ayuntamiento de Torre de Esgueva

1.125. Guarda del término, soldado, con preterencia de naturaleza y vecindad, Cándido de la Fuente de la Fuente, con 1-9-4 de servicio.

#### Ayuntamiento de Viana de Cega

1.126. Alguacil, voz pública y encargado de la conservación y custodia del arbolado, soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Faustino Pérez Rodríguez, con 5-0-9 de servicio.

Ayuntamiento de Villafrechós

1.127. Guarda municipal, soldado Prudencio Rúa González, con 2-8-2 de servicio.

Madrid, 14 de Julio de 1928. – El General Presidente, José Vi-Ilalba.

(Gaceta del 19 de Julio de 1928).

Núm. 2.908

#### GOBIERNO CIVIL

Negociado de Fomento, -- Explosivos.

Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Iznaola, vecino de esta capital, en solicitud de autorización para continuar la venta de explosivos en su establecimiento de los Portales de la Cebadería, número 1, y utilizar como almacén una caseta enclavada en huerto-jardín de su propiedad, existente en las afueras de esta capital.

Visto el favorable informe emitido por la Jefatura de Minas del distrito, este Gobierno, conformándose en un todo con el mismo, ha acordado autorizar a dicho señor con las condiciones siguientes:

1.\* Se autoriza provisionalmente a don Luis Iznaola, vecino de esta capital, para continuar con la venta de la cartuchería vacía y cargada para escopeta, carabina, pistola, revólver, etcétera, en su establecimiento citado.

2.ª Asimismo se le autoriza para utilizar la caseta citada para almacenar diez kilogramos de pólvora de caza, con exclusión de la dinamita, detonadores y demás sustancias explosivas.

3.ª Tanto en el Establecimiento como en el almacén no se per-

mitirá encender fuego en el interior, quedando terminantemente prohibido fumar, lo cual se consignará por medio de un cartel muy visible.

4.ª De todo accidente o desgracia deberá dar cuenta inmediata a la Jefatura de Minas del distrito.

5. De acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre presentará en el plazo de ocho días una póliza de 1'20 pesetas para reintegro de esta autorización.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento provisional de explosivos de 25 de Junio de 1920, se hace público por medio de este periódico oficial para que los que se crean perjudicados con esta resolución, puedan recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción en el «Boletín».

Valladolid, 19 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 2.880

#### OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Junio de 1928

Número de	Fecha del	NOMBRE WARRANGE STATES	And the second of the second state of the seco		CLASE Y CATEGORÍA		
orden	permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	PARA QUE SE LE CONCEDE		
				25 88			
2707	1	Carlos Pérez Iñigo Delgado	Valladolid	24	28 28		
2708	1	Antonio Gervasio Sanz Iglesias		34 20	2.ª y 2.ª		
2709	4	Julián Hernández Pérez	Cistérniga		2.ª y 2.ª		
2710	4	Manuel Pérez Pérez	Alaejos Mojados	37	2.ª y 2.ª		
2711	4	Mario del Hoyo Enciso	Valladolid	22	2.ª y 2.ª		
2712	4	José María Coronado Casariego	Idem	18 29	2.ª y 2.ª		
2713	6	Juan Manrique García	Fuente el Sol	18	2. <sup>a</sup> , 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>		
2714	6	César Gardoqui Moreno	Valladolid	20	2.ª y 2.ª		
2715	6	Mariano Diez Olmos	Peñafiel	23	2. x y 2. x 2. x 2. x 2. x 2. x 2. x 2.		
2716	6	Nemesio González Rodríguez	Roa (Burgos)	29	2. a y 2. a 2. a y 2. a		
2717	6	Honorato de la Fuente Sáinz	Idem	32			
2718	8	Luis Jesús Delgado Rodríguez	Medina del Campo	25	1.a, 2.a y 3.a		
2719	8	Félix Duque Martin	Idem	18	2. a, 2. a y 3. a		
2720	8	Venancio Rodríguez Rodríguez	Martin Muñoz las Posadas (Segovia)	23	2. a, 2. a y 3. a		
2721	8	Fidencio González Bragado	Moraleja de las Panaderas	43	2.ª y 2.ª		
2722	13	Vicente de la Puente Rodríguez	Valladolid	18	2.a, 1.a y 2.a		
2723	13	Julián Cabrero Arranz	Cuéllar (Segovia)	33	2. a, 2. a y 3. a		
2724	13	Aurelio Ballesteros Benavides	Toro (Zamora)	20	2.ª y 2.ª		
2725	13	José Bravo Arañón	Valladolid	24	2. y 2. a		
2726	13	Joaquín Arechaga Vázquez	Idem	21	2. y 2. a		
2727	15	Tomás Mateo Arenillas	Idem	32	2.a, 2.a y 3.a		
2728	15	Manuel Hernández Fernández	Medina de Rioseco	33	2. a y 2. a		
2729	15	Pedro Vallejo Bartolomé	Valladolid	27	2.ª y 2.ª		
2730	15	Felipe Urbón Bodero	Medina de Rioseco	39	2. y 2. a		
2731	15	Emeterio García Bezos	Castroverde de Campos (Zamora)	19	2. x y 2. x		
2732	15	Ramón Sanz Gil	Cantalejo (Segovia)	26	2.a, 2.a y 3.a		
2733	15	Joaquín Caldevilla Carnicero	Valladolid	33	2.* y 2.*		
2734	16	Dario Pablo Valdeolmillos Vicente	Idem	18	2. a v 2. a		
2735	18	Valentín Pascua Gutiérrez	Nava de Roa (Burgos)	50	2. a y 2. a		
2736	18	Argimiro Menéndez Ruiz	Idem	23	2. y 2. a		
2737 2738	18 18	Francisco Revuelta Martínez	Vega de Pas (Santander)	44	2. y 2. a		
2739	20	Leandro Moreda Centeno	Valladolid	37	2. y 2. *		
2740	20	Atalo Argüello Alonso Nazario Matos Herrero	Piña de Esgueva	42	2.ª y 2.ª		
2741	20		Castroverde de Campos (Zamora)	28	2.ª y 2.ª 2		
2742	20	Antolin Carro Izquierdo Félix Caballero Arranz	Villabrágima	39	2. a y 2. a		
2743	23	Josefa Linaje Hoyo	Valladolid	21	2. a y 2. a		
2744	23	Abundio Arroyo Martín	Idem	24	2. a y 2. a		
2745	23	Juan Antonio San Pedro Dibildos	Idem	24	2. a y 2. a		
2746	23	Eladio Bartolomé de Juan	Idem Idem	18 19	2. <sup>a</sup> , 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>		
2747	23	Juan San Julián y Olaso	Idem	36	2. a y 2. a		
2748	25	Ubaldo García Manrique	Respenda de la Peña (Palencia)	19	2. a y 2. a 2. a y 2. a		
2749	25	Jorge Tejero Minguez	Peñafiel	18	2. y 2. 2. y 2.*		
2750	25	Antonio Riguero Méndez	Valladolid	27	2. a y 1. a		
2751	25	Pedro Alvarez Gutiérrez	Medina de Rioseco	20	2. a y 1. a 2. a y 2. a		
2752	26	Germán Urrero Esteban	Valladolid	19	2. a y 2. a		
2753	26	Honorio Olmedo Lozano	Idem	39	2. y 2. 2. y 2. a		
2754	27	Alicio Moyano Agero	Idem	32	2. a y 2. a		
2755	27	Evilasio Sáez Pérez	Torrelavega (Santander)	28	1. a, 2. a y 3. a		
2756	27	Angel Nistal Guerra	Valladolid	26	1 a 2 a v 3 a		
2757	27	Basilio Ruiz Gonzalo	Idem	44	1. a, 2. a y 3. a		
2758	27	Francisco Rodríguez Gómez	Idem	32	2. a y 2. a		
2759	27	Marciano Alonso Rojo	Frumales (Segovia)	43	2. a y 2. a		
2760	27	Eusebio Ruiz Guerra	Valladolid	46	2. a y 2. a		
2761	27	José Antonio Bustillo Avila	Idem	22	2.a, 1.a y 2.a		
				The second			

Valladolid, 14 de Julio de 1928. - El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 2.882

#### OBRAS PUBLICAS

#### Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Junio de 1928

Número de la ma- trícula	Fecha de inscrip- ción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Cate- goría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
2215	1	Nemesio Muñoz García	Valladolid	Renault	84755	C. interior	2.ª	8'5	Particular
2216	1	Julia Sagarra Barredo	Idem	La Salle	217938	Idem	2.a	29'8	Idem
2217	1	Juan Misol	Idem	Delage	228	Idem	2.a	16'5	Idem
2218	4	Angel Fernández-Cobo y Conde	Idem	Marmon	17999	Cabriolet	2.ª	22'4	Idem
2219	4	Eudosio López Doncel	Idem	Chevrolet	4206570	C. interior	2.ª	16'3	Idem
2220	4	Francisco Rodríguez Paradinas	Cantalapiedra (Salamanca)	Ford	A-24641	Idem	2.a	17'3	Idem
2221	4	Emilio Balsa Sáez	Medina del Campo	Chevrolet	4365200	Idem	2.ª	16'3	Idem
2222	4	Joaquin Pérez Agote	Orio (Guipúcoa)	Nash	113950	Cabriolet	2.ª	19	Idem
2223	4	Luis Ruiz de Huidobro	Valladolid	Chevrolet	4365199	C. interior	2.ª	16'3	Idem
2224	4	Julio Bustillo Avila	Idem	B. S. A.	P-7726	Moto	1.ª	3'3	Idem
2225	6	Juan Marin Valencia	Mayorga	Renault	23687	C. interior	2.ª	13'7	Idem
2226	6	Teodoro Gracia Mata	Medina del Campo	Idem	24548	Idem	2.ª	13'7	Público
2227	6	Isaías Lucas Ayuso	Casarejos (Soria)	Chevrolet	3892668	Camioneta	3.ª	16'3	Particular
2228	6	Salvador Escribano	Villalahan (Palencia)	Fiat	117461	Torpedo	2.ª	8'8	Idem
2229	6	Francisco Abarca Vicente	Valladolid	Buick	2064334	C. interior	2.ª	21'3	Idem
2230	6	Gabriel Aragón Matilla	Idem	Amilcar	63940	ldem	2.ª	9'7	Idem
2231	6	Martin Alonso Otero	Tordesillas	Donnet	51697	Idem	2.ª	9'2	Idem
2232	6	Anselmo León (S. A.)	Valladolid	Essex	814002	Torpedo	2.ª	16'9	Idem
2233	6	Doroteo Dávila Villalobos	Idem	Citroen	1619-YX	C. interior	2.ª	11'3	Idem
2234	6	Pedro Carrasco López	Idem	Idem	6818-YH	Omnibus	3.ª	11'3	Público
2235	6	Ricardo Calleja Amil	Idem	B. S. A.	P-5933	Moto	1.ª	3'3	Particular
2236	9	José Getino Carreño	Idem	Peugeot	89156	Cabriolet	2.ª	11'7	Idem
2237	8	Demetrio Fernández Medina	Villalobos (Zamora)	Renault	83428	C. interior	2.ª	8'5	Idem
2238	9	Robustiano Diez Gómez	Peñafiel	Chevrolet	3783168	Camioneta	3.ª	16'3	Idem
2239 2240	11 11	Pedro Espinilla Valencia Alfonso Bustillo Avila	Valverde de Campos	Ford	14636584	C. interior	2.a 1.a	16'5	Idem
2240	13	Viuda de P. Hourmet	Valladolid Idem	Scott Ford	FZ-988-A 14704979	Moto	2.ª	5'9 16'5	Idem
2242	14	Juan San Julián Olaso	Pamplona	Buick	2043875	Torpedo C. interior	2. a	21'3	Idem Idem
2243	16	Eutiquio Gallo Blázquez	Valladolid	Fiat	104086	Idem	2.ª	16'6	Idem
2244	15	José M.* de Armendia y Acebedo	Idem	Chenard	70656	Idem	2.a	12'3	Idem
2245	18	Josefa Linaje Hoyo	Idem	Citroen	1024-YK	Cabriolet	2.ª	11'3	Idem
2246	18	Osbaldo Lozano Fraile	Idem	Renault	84654	C. interior	2.ª	8'5	Idem
2247	18	Pablo Montero García	Cuéllar (Segovia)	Automoto	1560-MF	Moto	1.a	2'4	Idem
2248	20	José Pérez Cano	Villardefrades	Fiat	129595	Berlina	2.ª	8'8	Idem
2249	20	Eduardo Cuadrado de la Fuente	San Cebrián de Mazote	Idem	128664	Idem	2.a	8'8	Idem
2250	20	Importación y Ventas	Valladolid	Delage	763	C. interior	2.ª	20'5	Idem
2251	20	Octavio León Fernández	Medina del Campo	Citroen	297-YX	Idem	2.ª	11'3	Idem
2252	20	Fabriciano Caballero Saelices	Toro (Zamora)	Ford	14640453	Idem	2.ª	16'5	Idem
2253	20	Martín Manero	Valladolid	Velocette	N-348	Moto	1.a	3	Idem
2254	20	Pedro M. Pombo	Respende de la Peña (Pa-	The Part Street of	A12 (12 A12 A12 A12 A12 A12 A12 A12 A12 A12 A	and a selble	300	The last	remover as
			lencia)	Berliet	2180	C. interior	2.ª	11'1	Idem
2255		Gregorio Rebollo Prieto	Olivares de Duero	Chevrolet	4088114	Torpedo	2.ª	16'3	Idem
2256		Díaz y Alonso	Valladolid	Idem	3805334	Omnibus	3.ª	16'3	Público
2257	23	Ceferino Proaño Largo	Villaverde de las Peñas (Pa-	MINE OF SAME	1.00 301963	Vina Parks	10 A 10 A	of the state of	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
0050	05	Lauratine Mat. C.	lencia)	Fiat	4146937	Camioneta	3.ª	11	Particular
2258	25	Laurentino Mata Gómez	Medina del Campo	Renault	90186	C. interior	2.ª	8'5	Público
2259	25 25	Cipriano Muñoz Durántez	Valladolid	Erskine	8 F-25059	Idem	2.ª	16'9	Particular
2260 2261	25	Julio Vázquez Mongil Modesto Sagarra Barredo	Idem Idem	Renault	80107	Idem	2.ª	8'5	Público
2262	27	Mariano Velasco Gómez	Olmedo	Cadillaz	311345	Idem	2.ª	32'4	Particular
2263		Manuel González Martín	Idem	Fiat	131449	Idem	2.ª	8'8	Idem
2203	41	Tanuel Oonzalez Plantin	ruem	Idem	131435	Idem	2.ª	8'8	Idem

Valladolid, 14 de Julio de 1928. - El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.888

#### Barcial de la Loma

Pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo las cuales se ha de sacar a subasta pública el suministro de flúido eléctrico para el alumbrado público de este Municipio en virtud de las siguentes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 12 del mes de Agosto próximo, a las diez de la mañana, en

la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de los señores de la Comisión respectiva y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

2.ª Se contratan treinta luces o lámparas de filamento metálico de 16 bujías cada una al precio de 2'50 pesetas por lámpara y mes, las cuales serán instaladas dentro del radio de la población en los sitios que el Ayuntamiento determine, siendo de cuenta del concursante los gastos de material e instalación y soportes con pantalla, corriendo a cargo del Ayuntamiento todos los impues-

tos así como la reposición de lámparas fundidas o rotas, reservándose el Municipio el derecho de aumentar el número de aquéllas sin pagar otro precio que el que proporcionalmente corresponda según resulte de la subasta

3.ª Todas las reparaciones necesarias en el material y desperfectos en los aparatos, serán de cuenta del concursante y realizadas dentro de las veinticuatrohoras de advertidas.

El concesionario tendrá a disposición del Ayuntamiento personal competente para el servicio público del alumbrado siempre que lo necesite.

- 4.ª Para tomar parte en la subasta, que se hará en pliegos cerrados con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final, será necesario acreditar haber hecho en la Depositaría de este Municipio el depósito de 100 pesetas.
- 5.ª El tiempo por el que se contrata este servicio es el de tres años que dará principio el día de la inauguración, considerándose prorrogado por igual tiempo siempre que por alguna de las partes no avise la rescisión con tres meses de antelación a fecha de terminación del contrato.

Para la inauguración o comien-

zo del suministro del flúido, se concede al concursante un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de adjudicación del concurso.

6.ª El pago de este servicio será satisfecho por trimestres vencidos de los fondos municipales al concesionario o persona debidamente autorizada al efecto.

7. El alumbrado será permanente desde el crepúsculo de la tarde hasta la salida del sol del día siguiente con la tensión que preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1923.

8. Las interrupciones no podrán exceder de tres días al mes, y si excediesen, se descontará a prorrata el importe de todos los días que faltase la luz.

9.ª El concesionario no podrá alterar los precios estipulados con el Ayuntamiento y expresados anteriormente bajo ningún pretexto durante la vigencia del contrato.

10. El rematante, en caso de transferir la propiedad del flúido destinado al alumbrado objeto de este contrato, no podrá hacerlo sin transmitir a la vez la obligación de cumplimiento de las condiciones contraídas, quedando subrogados los nuevos propietarios en los mismos derechos y obligaciones.

11. Si como consecuencia de la rotura de algún cable, red eléctrica u otro análogo ocurriese algún accidente desgraciado, el Ayuntamiento quedará exento de la responsabilidad que pudiera causar el accidente.

12. El impuesto de Hacienda, único abonable, queda a cargo del Ayuntamiento así como el municipal en su caso.

#### Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de...., enterado del pliego de
condiciones para la adjudicación
en pública subasta del suministro
del flúido eléctrico para el alumbrado público de Barcial de la
Loma, se compromete a tomar a
su cargo dicho servicio con estricta sujeción a expresadas condiciones por la cantidad de.....
pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Barcial de la Loma, 16 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Vicente Arias.

Núm. 2.901

#### Gatón

Son muchos los agricultores que no siendo vecinos no han entregado en este Ayuntamiento las hojas declaratorias de superficies que explotan en este término municipal en conformidad al Real decreto de 29 de Abril de 1927.

Se les ruega que en el plazo de tres días, cumplan con esta obligación para no exigirles las responsabilidades de Ley.

Gatón, 18 de Julio de 1928. – El Alcalde, Angel Castro.

#### Núm. 2.911

#### Nava del Rey

A las seis horas del día diez y seis de los corrientes ha sido hallada en este término municipal una yegua de unos diez años de edad, alzada siete cuartas, de cría, pelo castaño oscuro, crín y cola largas recortadas, herrada de las cuatro extremidades y con una rozadura en el lomo.

Lo que se anuncia a los efectos de la vigente legislación sobre reses mostrencas, y a fin de que la persona a quien corresponda pueda presentarse a recojerla en esta Alcaldía, previa justificación de su derecho y con abono de los gastos causados y demás procedentes.

Nava del Rey, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

247

#### Núm. 2.913

#### Palazuelo de Vedija

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los ejercicios de 1923-24, 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926 y 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Palazuelo de Vedija, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

#### Núm. 2.916

#### Pollos

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 14 del corriente, ha designado para vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartímiento ge-

neral de utilidades para el próximo año de 1929, a los señores siguientes.

#### Parte real

- D. Delfin Galván Hernández.
- » Hermógenes Rodríguez Hernández.
- » Ildefonso Gutiérrez Amigo.
- » Ceferino Juárez Santiago.

#### Parte personal

- D. Felipe Romera Conde.
- » Mariano Díez Reoyo.
- » Millán Altamirano Espino.
- » Tomás González Rodero.

Asimismo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto de que durante el plazo de siete días puedan hacerse las reclamaciones que contra dichos nombramientos se presenten por los interesados respectivos, según está ordenado por referido Estatuto municipal.

Pollos, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Valdunciel.

#### Núm. 2.917

#### Valverde de Campos

Formados por este Ayuntamiento los censos de obreros agricolas, patronos, propietarios, arrendatarios y aparceros a que se refiere el artículo 8.º del capítulo 3.º del Real decreto-ley de 12 de Mayo último, se hallan expuestos al público en el sitio de costumbre, por término de diez días, para oir reclamaciones ante la Junta municipal del Censo; pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Valverde de Campos, 17 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinilla.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.910

VALLADOLID. – AUDIENCIA

EDICTO

Don Faustino Velloso y Pérez-Batallón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Muñoz Redondo de cantidades que le adeuda don Abudemio Renedo, se venderán en primera y pública subasta los bienes que a continuación se expresan, embarga-

dos al don Abudemio Renedo y bajo las condiciones que también se dirán.

#### Bienes objeto de la subasta

- 1.º Una camioneta «Ford», señalada con el número 701 de la matrícula de Segovia, tasada en 500 pesetas.
- 2.º Dos caballos y dos mulas, en Valladolid, dedicados al transporte, tasados en 800.
- 3.° Tres carros de varas para el transporte de tierras y materiales, tasados en 450.
- 4.° Diez mulas de varias edades y alzadas, de las cuales nueve son cerradas, que se tasan en trescientas pesetas cada una, y una de siete años, torda, que se valora en mil pesetas, hacen un total de 3.700.

Total, 5.400 pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día seis de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Julio de mil novecientos veintiocho. — Faustino Velloso. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

248

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.918 REQUISITORIA

Ballestero Diez, Faustino; hijo de Bernabé y de Petra, natural de Valladolid; de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1'680, nació en 16 de Febrero de 1906, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don José Gavilanes Verea, residente el la plaza de Arcila, campamento de Aox; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Aox (Arcila), 10 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Gavilanes.

Imprenta del Hospicio Provincial.